



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que, por intermedio del organismo que considere remitir a esta Honorable Cámara información referida al Servicio Alimentario Escolar (SAE).

- 1) Las condiciones de pagos a proveedores de prestaciones de servicios alimentarios escolares en los últimos 8 meses
- 2) El monto de la deuda hasta el día de la fecha con los prestadores de servicios alimentarios
- 3) El esquema de pagos que se hubiera formulado en el caso que en la actualidad esta situación se haya resuelto.
- 4) Los municipios que han presentado dificultades para efectivizar el Servicio Alimentario Escolar
- 5) Los dispositivos previstos para revertir dicha situación.
- 6) Si se ha ordenado la reducción de cupos de asistentes a los Comedores Escolares de la Provincia de Buenos Aires
- 7) En caso afirmativo indique el porcentaje afectado, indicando los datos estadísticos tomados como fundamento para dicha decisión



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

- 8) Estudios socio-económicos realizados en cada Partido de la Provincia o informes de los Consejos Escolares en su caso, que avalen la resolución en cuestión

- 9) El grado nutritivo de la dieta diseñada para la conformación del menú diario en cada distrito


MARCELA A. GUIDO
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El Servicio Alimentario Escolar en la provincia de Buenos Aires, se ha visto afectado en el último año por el deficiente pago de la deuda a los prestadores de servicios de comedores. Esta situación se ha profundizado en varios distritos de la provincia en las que se ha visto amenazado el suministro del alimento diario a los niños. Asimismo se han tenido que modificar el menú y su grado nutricional que los mismos otorgan en pos de garantizar un mínimo de abastecimiento.

El Estado como máximo garante de los derechos del niño, según art. 3 de la Convención de los Derechos del Niño, deberá adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de toda índole para dar efectividad a los derechos reconocidos a los niños. En tal sentido la provincia de Buenos Aires ha tomado el compromiso a través de la Carta Magna provincial, en su art. 36 a eliminar todo los obstáculos económicos, sociales o de cualquier naturaleza que pudieran afectar la protección y formación integral de los niños bonaerenses. La asistencia tutelar a su cargo en todos los casos demanda una especial diligencia para remover los obstáculos que de cualquier orden limiten, impidan o entorpezcan el pleno desarrollo de los derechos del niño. (art. 5 ley 13298) . Esta garantía de prioridad a cargo del Estado comprende la asignación privilegiada de los recursos públicos y la preferencia de atención en los servicios esenciales, tales como el alimento. (art. 7 Ley 13298)

Por lo tanto la situación por la que atraviesa la provincia es de suma gravedad, y demanda una especial diligencia del Ejecutivo provincial para garantizar un pleno ejercicio del derecho a la alimentación de los niños. El Servicio Alimentario Escolar en muchos casos se ha tornado en el único espacio en el que reciben los niños sus alimentos, y por ello preocupa que se destine tan solo \$4 aproximadamente para cada almuerzo y \$1,70 para la merienda o desayuno individual, un importe por demás misérrimo para cubrir el grado de nutricional que todo niño necesita diariamente para crecer sanamente.

La preocupación de varios Consejos Escolares recibida y expuesta por diferentes medios de comunicación, revelan la necesaria implementación de un gasto público razonable pero responsable, que garantice los derechos de aquellos más vulnerables. Este pedido de informes pretende acreditar fehacientemente si el Poder Ejecutivo efectivamente ha reducido el cupo asignado y de qué modo en la actualidad ha dispuesto garantizar el Servicio Alimentario Escolar. Asimismo tiene por objeto solicitar al Ejecutivo se viabilicen los medios necesarios para efectivizar



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



el pago adeudado a proveedores y de este modo operativizar el pago en tiempo y forma.

La especial preocupación redundaba en considerar la realidad de miles de niños que cuentan con este servicio ya sea como complemento de su dieta o en muchos casos como único medio de subsistencia y no puede quedar supeditado a políticas públicas que no los protejan privilegiadamente.

Por lo expuesto solicito a mis pares de esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de solicitud de informes.


MARCELA A. GUIDO
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.